

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

97

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 63
Sumario
2 de setiembre de 1983
(12 de setiembre de 1983)

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.

Con la postergación de los puntos 3 y 4, referentes a "Informe del grupo de trabajo relativo a la adopción de un certificado único de origen" y "Apreciación multilateral del Acuerdo de alcance parcial suscrito entre Argentina y Costa Rica, al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980", respectivamente, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.32).

- 1) Representación de la Argentina. Ausencia del señor Representante Permanente y del señor Representante Alterno.
- 2) Representación de Colombia. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 3) Representación del Paraguay. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 4) Representación de la Argentina. Alcance de las preferencias otorgadas en el Acuerdo Comercial no. 5.

(Remite fotocopia del decreto no. 2.011 en el cual se deja sin efecto el régimen arancelario aplicable a las importaciones originarias y procedentes de la República de Colombia para los productos incluidos en el referido Acuerdo).

ALADI/CR/di 77.2.

- 5) Representación de la Argentina. ALADI/CR/di 40.3.
Vigencia del Acuerdo Comercial no. 20.
(Remite copia del decreto no. 1.989 relacionado con las importaciones de los productos originarios y procedentes del Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay y México).
- 6) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 19. ALADI/CR/di 65.1.
(Comunica publicación en el Diario Oficial del decreto no. 88.606 en el que se pone en vigencia el citado Acuerdo, firmado entre Brasil, Argentina, México y Uruguay).
- 7) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial suscrito de conformidad con la Resolución 24 del Comité de Representantes. ALADI/CR/di 93.
(Comunica la publicación en el Diario Oficial del decreto no. 88.617 en el que se dispone la vigencia del citado Acuerdo).
- 8) Representación de Colombia. Modificación de los gravámenes vigentes del arancel de aduanas. ALADI/CR/di 94.
(Remite fotocopia del decreto no. 1.788 por el que se dispone tal medida).
- 9) Representación del Perú. Ediciones del Diario Oficial "El Peruano" correspondientes a los días 11, 12, 18 y 19 de agosto de 1983.
- 10) Aporte al presupuesto de la Asociación.
(Por parte del Gobierno de México por la suma de US\$ 76.626,75).
- 11) Anexos de ejecución presupuestal de la ALADI correspondientes al trimestre terminado el 30 de junio de 1983 y dictamen de los auditores.
- 12) Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 21). Punto 5 del orden del día.
- 13) Estado presupuestal y patrimonial de la Asociación al 31 de julio de 1983 (ALADI/SEC/dt 4.28).

//

99

- 14) Acuerdos comerciales. Cronograma de negociaciones (ALADI/SEC/Memorandum 35.1).
 - 15) Puesta en vigencia de los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial suscritos de conformidad con la Resolución 1 del Consejo de Ministros (Estado de situación) (ALADI/SEC/di 46.1/Rev. 1).
 - 16) Puesta en vigencia de los Acuerdos de alcance parcial de renegociación del patrimonio histórico y de los Acuerdos de Complementación económica suscritos de conformidad con la Resolución 1 del Consejo de Ministros (Estado de situación) (ALADI/SEC/di 46.2).
- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.32, se recibieron las siguientes notas:

- 17) Juan Carlos I, Rey de España. Nombramiento del señor Embajador don Félix Guillermo Fernández-Shaw Baldasano en calidad de Observador ante el Comité de Representantes.
- 18) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial con Costa Rica.
(Comunica que con fecha 31 de agosto próximo pasado se procedió a la suscripción del texto definitivo del convenio).
- 19) Representación del Brasil. Acuerdos comerciales con la República Argentina. Carta intención.
(Comunica interés de su Gobierno de negociar acuerdos comerciales en los sectores de aparatos y equipos médico-hospitalarios, de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas así como de transmisión y generación de energía eléctrica, para lo cual solicita se convoquen las reuniones que fueran necesarias).
- 20) Representación de Chile. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 14).

ALADI/CR/di 95.

DOCUMENTACION

gml

//

// 100

(Comunica que con fecha 26 de agosto próximo pasado su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de Colombia el referido Protocolo, siendo la Secretaría General depositaria de dichos instrumentos).

- 21) Representación de Chile. Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 28).

(Comunica que con fecha 26 de agosto próximo pasado su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno del Perú el referido Protocolo, siendo la Secretaría General depositaria de dichos instrumentos).

- 22) Representación de Chile. Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 16).

(Comunica que con fecha 26 de agosto próximo pasado su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de Venezuela el citado Protocolo, siendo la Secretaría General depositaria de dichos instrumentos).

- 23) Representación de Chile. Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 27).

(Comunica que con fecha 26 de agosto próximo pasado su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de Bolivia el citado Protocolo, siendo la Secretaría General depositaria de dichos instrumentos).

- 24) Representación del Perú. Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 12, 28, 32 y 20).

(Comunica que con fecha 26 de agosto próximo pasado su Gobierno procedió a suscribir con los Gobier

//

nos de Brasil, Chile, México y Paraguay el mencionado Protocolo, siendo la Secretaría General depositaria de dichos instrumentos).

- 25) Representación de Venezuela. Protocolos modificatorios de los Acuerdos de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 13, 16 y 30).

(Comunica que con fecha 26 de agosto próximo pasado su país procedió a suscribir con los Gobiernos de Brasil, Chile y México los citados Protocolos, siendo la Secretaría General depositaria de los mencionados instrumentos).

- 26) Representación de México. Protocolos modificatorios de los Acuerdos de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 31, 32 y 30).

(Comunica que con fecha 26 de agosto próximo pasado su país procedió a suscribir con los Gobiernos de Bolivia, Perú y Venezuela los mencionados Protocolos, siendo la Secretaría General depositaria de dichos instrumentos).

- 27) Representación del Paraguay. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 20).

(Comunica que con fecha 26 de agosto próximo pasado su país procedió a suscribir con el Gobierno del Perú el referido Protocolo, siendo la Secretaría General depositaria de dicho instrumento).

- 28) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial en función de lo recomendado por la Resolución 24 del Comité.

(Comunica que con fecha 26 de agosto próximo pasado su país suscribió con el Gobierno de Bolivia el citado instrumento).

- 29) Representación de la Argentina. Protocolo modificatorio del "Acuerdo de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 2).

gml

//

(Comunica que su país con fecha 27 de agosto próximo pasado procedió a suscribir con el Gobierno de Bolivia el referido Protocolo, siendo la Secretaría depositaria del referido instrumento).

- 30) Representación de Bolivia. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 2) y Acuerdo de alcance parcial dentro del marco de la Resolución 24 del Comité de Representantes.

(Comunica que su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de la Argentina los citados documentos con fecha 27 y 26 de agosto del año en curso, respectivamente, siendo la Secretaría General depositaria de los mismos).

- 31) Representación del Brasil. Protocolo modificatorio del "Acuerdo de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 10).

(Comunica que con fecha 26 de agosto último su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de Colombia el citado Protocolo, siendo la Secretaría General depositaria de los referidos instrumentos).

- 32) Representación del Brasil. Protocolo modificatorio del "Acuerdo de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 12).

(Comunica que con fecha 26 de agosto último su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno del Perú el mencionado Protocolo, siendo la Secretaría General depositaria de los citados instrumentos).

- 33) Representación del Brasil. Protocolo modificatorio del "Acuerdo de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 13).

(Comunica que con fecha 26 de agosto último su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de Ve

//

nezuela el citado Protocolo, sien
do la Secretaría General deposi
taria de los referidos instrumen
tos).

- 34) Invitaciones cursadas a la Asocia
ción para concurrir a reuniones.
3. Informe del grupo de trabajo relati
vo a la adopción de un certificado
único de origen (ALADI/CR/dt 10). **Postergado.**
4. Apreciación multilateral del Acuerdo
de alcance parcial suscrito entre Ar
gentina y Costa Rica, al amparo del
artículo 25 del Tratado de Montevideo
1980 (ALADI/CR/di 86.2). **Postergado. El tema será considerado
en reunión privada de Jefes de Repre
sentación.**
5. Transferencia de créditos presupues
tales (ALADI/SEC/Propuesta 21). **SE APRUEBA el Acuerdo 23 sobre "Trans
ferencia de créditos presupuestales".**



APROBADA
en la 66 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 63
2 de setiembre de 1983
Horas: 10.45 a 11.40

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.32).
 - 1) Representación de la Argentina. Ausencia del señor Representante Permanente y del señor Representante Alterno.
 - 2) Representación de Colombia. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 3) Representación del Paraguay. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 4) Representación de la Argentina. Alcance de las preferencias otorgadas en el Acuerdo comercial no. 5 (ALADI/CR/di 77.2).
 - 5) Representación de la Argentina. Vigencia del Acuerdo comercial no. 20 (ALADI/CR/di 40.3).
 - 6) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 19 (ALADI/CR/di 65.1).
 - 7) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial suscrito de conformidad con la Resolución 24 del Comité de Representantes (ALADI/CR/di 93).
 - 8) Representación de Colombia. Modificación de los gravámenes vigentes del arancel de aduanas (ALADI/CR/di 94).

- 9) Representación del Perú. Ediciones del Diario Oficial "El Peruano" correspondientes a los días 11, 12, 18 y 19 de agosto de 1983.
- 10) Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 11) Anexos de ejecución presupuestal de la ALADI correspondientes al trimestre terminado el 30/VI/83 y dictamen de los auditores.
- 12) Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 21).
- 13) Estado presupuestal y patrimonial de la Asociación al 31/VII/83 (ALADI/SEC/dt 4.28).
- 14) Acuerdos comerciales. Cronograma de negociaciones (ALADI/SEC/Memorándum 35.1).
- 15) Puesta en vigencia de los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial suscritos de conformidad con la Resolución 1 del Consejo de Ministros (estado de situación) (ALADI/SEC/di 46.1/Rev. 1).
- 16) Puesta en vigencia de los Acuerdos de alcance parcial de renegociación del patrimonio histórico y de los Acuerdos de complementación económica suscritos de conformidad con la Resolución 1 del Consejo de Ministros (estado de situación) (ALADI/SEC/di 46.2).
- 17) Juan Carlos I, Rey de España. Nombramiento del señor Embajador don Félix Guillermo Fernández-Shaw Baldasano en calidad de Observador ante el Comité de Representantes.
- 18) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial con Costa Rica.
- 19) Representación del Brasil. Acuerdos comerciales con la República Argentina. Carta intención (ALADI/CR/di 95).
- 20) Representación de Chile. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 14).

//

- 21) Representación de Chile. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 28).
- 22) Representación de Chile. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 16).
- 23) Representación de Chile. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 27).
- 24) Representación del Perú. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 12, 28, 32 y 20).
- 25) Representación de Venezuela. Protocolos modificatorios de los Acuerdos de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 13, 16 y 30).
- 26) Representación de México. Protocolos modificatorios de los Acuerdos de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 31, 32 y 30).
- 27) Representación del Paraguay. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 20).
- 28) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial en función de lo recomendado por la Resolución 24 del Comité de Representantes.
- 29) Representación de la Argentina. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 2).
- 30) Representación de Bolivia. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 2) y Acuerdo de alcance parcial dentro del marco de la Resolución 24 del Comité de Representantes.

- 31) Representación del Brasil. Protocolo mo
dificatorio del "Acuerdo de Renegociación
de las preferencias otorgadas en el pe-
ríodo 1962/1980" (Acuerdo no. 10).
 - 32) Representación del Brasil. Protocolo mo
dificatorio del "Acuerdo de Renegociación
de las preferencias otorgadas en el pe-
ríodo 1962/1980" (Acuerdo no. 12).
 - 33) Representación del Brasil. Protocolo mo
dificatorio del "Acuerdo de Renegociación
de las preferencias otorgadas en el pe-
ríodo 1962/1980" (Acuerdo no. 13).
 - 34) Invitaciones cursadas a la Asociación pa-
ra concurrir a reuniones.
3. Informe del grupo de trabajo relativo a la
adopción de un certificado único de origen
(ALADI/CR/dt 10). Postergado.
 4. Apreciación multilateral del Acuerdo de al-
cance parcial suscrito entre Argentina y Cos-
ta Rica, al amparo del artículo 25 del Trata-
do de Montevideo 1980 (ALADI/CR/d186.2). Pos-
tergado.
 5. Transferencia de créditos presupuestales
(ALADI/SEC/Propuesta 21).

Preside:

ARTURO GONZALEZ SANCHEZ

Asisten: Rodolfo C. Santos, Emilio Ramón Pardo, Rodolfo Ignacio Rodríguez, Juan José Martínez y Luis García Tezanos Pinto (Argentina); Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladao, Luiz Cláudio Pereira Cardoso y Luiz César Vinhaes Da Costa (Brasil); Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Juan Pablo González González, Guillermo Anguita Pinto y Hernán Brantes Glavić (Chile); José Alberto Peñarrera Echeverría y Francisco Martínez Salazar (Ecuador); Arturo González Sánchez, Antonio León Zárate, Dora Rodríguez Romero y José Pedro Pezreya Hernández (México); Antonio Félix López Acosta, Amado Martínez Rojas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós, Juan Luis Reus Luxardo, Hugo Claudio De Zela Martínez y Eduardo Gómez Sánchez (Perú); Juan José Real, Héctor Carlevaro Torres y Enrique Loedel Soca (Uruguay); Moritz Eiris Villegas, Horacio Arteaga Acosta y Jenny Clauwaert González (Venezuela).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

//

505

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación de COLOMBIA (Guillermo Franco Camacho). Señor Presidente: en el transcurso de la semana pasada, en alguna reunión, tuvimos una conversación acerca del punto 3 del orden del día de la fecha. Nosotros confiábamos en tener instrucciones para estudiar la materia en esta sesión del Comité, mas no ha sido posible. De tal manera que rogaríamos, con las disculpas del caso, el favor de que se excluyera el punto del orden del día de la sesión de hoy.

PRESIDENTE. En consideración la petición de la Representación de Colombia.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera Echeverría). Yo quería referirme a otro punto del orden del día.

No sé cómo podría el Comité tener información sobre el mecanismo o procedimiento para tratar el punto 4. Es decir, los países van a formular observaciones, o cuál va a ser la manera de llevar a cabo esta apreciación multilateral? Un poco para saber sobre qué carriles andamos.

Representación de la ARGENTINA (Rodolfo C. Santos). Luego de los asuntos entrados íbamos a pedir la palabra para hacer una pequeña aclaración sobre esto.

Nosotros hemos mandado en el día de ayer una nota diciendo que el día 31 de agosto, es decir, hace menos de cuarenta y ocho horas, el Canciller argentino y el Embajador de Costa Rica en Buenos Aires, han firmado este convenio definitivo. Lo que nosotros habíamos avisado previamente era, primero, que se estaba en tratativas con Costa Rica; luego, que habíamos inicialado un convenio y que oportunamente se iba a firmar. Esto ha sucedido, como digo, el día 31 de agosto en la Cancillería argentina y por causas obvias no tenemos aún el convenio definitivo.

Por tanto, íbamos a pedir también que apreciábamos conveniente posponer el tratamiento de este tema para que todas las Representaciones pudieran contar con el convenio definitivo que calculamos nos llegará en las próximas horas.

Representación de VENEZUELA (Moritz Eiris Villegas). Lógicamente, apoyaríamos, por supuesto, la proposición argentina, como es natural, y esperaríamos tener el texto definitivo del acuerdo para, en base a él, poder leerlo y pronunciarlo. Creo que ya no hay discusión alguna sobre ese particular.

PRESIDENTE. A guisa de información y recordatorio para la Mesa, quisiera referirme a la pregunta que nos hace la Representación del Ecuador en el

ac

//

// 506

sentido de que apreciación multilateral en el sentido que estamos hablando para este tipo de acuerdo, en ocasión pasada, justamente, con motivo de la presentación que hizo nuestro país para un caso semejante, nosotros vimos en el Comité toda la documentación, la tuvimos a la mano por anticipado, incluido el documento final, la lista de productos y vimos todos nosotros este documento y la apreciación fue que este Comité, después de ver los documentos, si no tenía ningún comentario que hacer, participación en las listas o alguna idea que le surgiera después de examinar los productos que se habían negociado, quedamos en esa ocasión que ésa era justamente la apreciación multilateral; que no deberíamos confundir, porque puede suceder, con lo que es la apreciación multilateral justamente de todo nuestro patrimonio y todos los avances que tenemos pero que todavía no están bien definidos.

Entonces, sería el examen por las Representaciones de este documento que, como dice muy bien la Representación de la Argentina, fue avisado con toda oportunidad el inicio de las negociaciones, como establece el Tratado y, por lo tanto, al estar concluido, atendiendo a su sugerencia lo podríamos dejar para una sesión posterior, para que todos conozcan el documento.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera Echeverría). En realidad, nosotros no tenemos ningún inconveniente en estar conformes con la petición del señor Embajador de la Representación de la Argentina.

Simplemente yo mencionaba el tema porque si bien es cierto, como usted, señor Presidente, señala que oportunamente se hizo alguna indicación sobre esta apreciación multilateral, nosotros teníamos la intención de conversar con Argentina sobre algunos niveles que fueron otorgados a Costa Rica para varios productos y que, en realidad, consultan preferencias mejores que las que fueron otorgadas al Ecuador.

Esta conversación la queríamos hacer en el evento de la última Conferencia, pero el tiempo fue muy pequeño como para incursionar en ese campo. De modo que dejamos esa oportunidad para volver sobre ello tan pronto los dos países pudieran ponerse de acuerdo y tratar ese tema.

Por esta razón lo único que quería era plantear nuestro vivo interés para que oportunamente conversemos de esto con Argentina y creo que hay la mejor acogida, cosa que nos satisface; simplemente dejamos esta inquietud así, sin otro comentario.

Por otra parte estamos perfectamente de acuerdo con Argentina en posponer la consideración del tema.

Representación de la ARGENTINA (Rodolfo C. Santos). Sin perjuicio de lo que había manifestado previamente, nosotros no tendríamos inconveniente, si es que hay tiempo, de que los países que quisieran hacer alguna acotación con respecto a productos, con respecto al convenio, podríamos tomar nota para charlarlo con posterioridad, en el entendido de una apreciación como la que se hizo en oportunidad en que tratamos en Comité el tema del convenio México-Costa Rica. Así que yo dejo librado totalmente al criterio de ustedes, al tiempo disponible, a efectos de si algún país o todos los países desean ya hacer algún anticipo con respecto a aspectos que puedan interesarle de los productos que están en el convenio o al convenio mismo.

//

//

Señor Presidente: queda entonces a consideración de poder tratar este tema ahora o en cualquier momento.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. El procedimiento sería que en un informe de Secretaría queden consignados los planteamientos que cada país realice y, si es posible, una forma de solución de cómo se resolverán aquellos que estén relacionados ya sea con normas del acuerdo o con productos. Para ello, en principio, creo que el trámite ya está iniciado. O sea, no sería necesario el documento definitivo, por más que haya tenido la gentileza el señor Embajador de la Argentina de ponerlo a disposición de todos, porque el trámite ya está iniciado con la intención de suscribir un determinado proyecto de acuerdo.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera Echeverría). Si me permite continuar, señor Presidente, solamente para complementar el punto que había planteado.

Quería indicar que a la Representación de la Argentina hicimos llegar, en anexo, las inquietudes que teníamos al respecto. Nada más.

PRESIDENTE. Creo que esto es correcto y, además, así vamos a proceder en términos de que la Representación de la Argentina tomaría nota de estas diferencias que pudieran surgir como es el caso, justamente, de la apreciación multilateral.

Representación del PERU (Hugo Claudio De Zela Martínez). Me están surgiendo varias dudas respecto de este tema de la apreciación multilateral de los acuerdos y concretamente quisiera plantear el caso nuestro.

En el acuerdo de renegociación del patrimonio histórico entre Argentina y Perú, nosotros tenemos una cláusula por la cual todos aquellos productos que estén en ese acuerdo y que sean negociados además en otros por medio del artículo 25, son automáticamente extendidos al Perú. En este caso hay varios productos que están aquí en el acuerdo argentino-costarricense que serían, en virtud de esa cláusula del acuerdo peruano-argentino, extensivos a nosotros.

Como acá ya se está hablando, por ejemplo, Ecuador le ha pasado una nota y alguna otra Representación está haciendo una interpretación sobre la apreciación multilateral de estos acuerdos, etc., me están surgiendo dudas en cuanto al procedimiento. Concretamente, en cuanto al caso entre Argentina y Perú, nosotros quisiéramos saber si el entendido general es si deberíamos pasar una nota diciéndoles eso o si ellos lo van a declarar en el momento que se haga la apreciación multilateral o cuál será el procedimiento. Sería bueno establecer alguno, porque están surgiendo ya varios acuerdos por el artículo 25 y creo que lo más conveniente sería tener un procedimiento uniforme para todos ellos y no estar creando uno para cada caso que se aprecie.

PRESIDENTE. Quisiera llamar la atención en el sentido de que en este momento solamente estamos refiriéndonos al orden del día y que el tema de la apreciación multilateral sería visto en una sesión informal. Por ello no deberíamos entrar ahora al tratamiento de los asuntos ni a la invención de la metodología de que se hablaba; justamente porque creo que ya sentamos un pre

cedente, porque tenemos una serie de reglas y porque cada acuerdo de éstos empezará a conformar una nueva jurisprudencia dentro de la Asociación, y creo que la primera oportunidad para discutirlo será la próxima sesión de Jefes.

Entonces, si no hubiera objeción el tema lo consideraremos en una próxima reunión privada de Jefes de Representación para abrir allí los procedimientos que, tomando en cuenta la experiencia anterior, puedan continuar, más las novedades que cree cada acuerdo, porque creo que eso es lo más valioso para la Asociación.

Por lo tanto el tema pasaría a una próxima reunión privada de Jefes de Representación.

Por lo que se refiere al punto tres, "informe del grupo de trabajo", teníamos opinión de una Representación en el sentido de que todavía no tiene instrucciones por lo que tratando nosotros de tener, justamente, opinión mayoritaria, pensaríamos que no podemos considerarlo esta mañana y, entonces, tendríamos el orden del día con el tema dos, que serían los asuntos entrados y el punto quinto. No sé si ustedes están de acuerdo en esto o hay algún comentario adicional.

Representación de la ARGENTINA (Emilio Ramón Pardo). Señor Presidente, usted hizo referencia hace un momento de que todo el tratamiento del tema de apreciación multilateral, el acuerdo nuestro, de Argentina y Costa Rica, iba a ser objeto de una nueva reunión. Nosotros hemos oído acá distintas observaciones al respecto.

Recuerdo que cuando hicimos llegar el proyecto de acuerdo inicialado, nuestra Representación hizo llegar simultáneamente un informe que fue repartido por la Secretaría y ese informe debería estar en conocimiento de todos los países aquí representados. En ese informe se da cumplimiento a lo que nos prescribe el Tratado. También señalamos en algún momento que nosotros creíamos que ya se había organizado un procedimiento para la realización de la apreciación multilateral. Y, en tercer lugar, que se trata de un nuevo acuerdo que nada tiene que ver con los acuerdos de la renegociación del patrimonio histórico. Ahora bien, eso debe estar perfectamente en claro. Es decir, que se trata de un nuevo acuerdo que nada tiene que ver con los acuerdos de renegociación del patrimonio histórico. Entonces, en ese entendido, creo que podemos tener en una próxima reunión un muy interesante intercambio de ideas sobre el tema y escuchar, como se ha señalado ahí, las inquietudes que presenten los diferentes países y ver en el plano bilateral cómo se puede dar cumplimiento al mismo.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de la Argentina por la precisión, mayor todavía, de nuestro cometido de la próxima sesión.

Representación de VENEZUELA (Horacio Arteaga Acosta). Con respecto al punto 3 del orden del día, nuestra Representación no tiene inconveniente en que se postergue la consideración de este tema, aunque quisiéramos señalar que tenemos una posición favorable con respecto al proyecto de resolución.

//

Sin embargo, era nuestra intención someter una muy pequeñísima modificación no al certificado de origen en sí, sino a la presentación de este proyecto de resolución y no sé si este sería el momento para ello.

PRESIDENTE. Les parecería a ustedes de que esta modificación la hiciésemos llegar a Secretaría para que nos la circulara justamente con anticipación y la tengamos ya listo para la consideración de una próxima sesión.

Representación de VENEZUELA (Horacio Arteaga Acosta). Es una cuestión muy menor, señor Presidente, realmente; y porque también hubo un entendido en la última sesión formal del Comité de Representantes, en el sentido de abordar justamente lo que vamos a tratar nosotros ahora que es con respecto a la participación de las Representaciones en los grupos de trabajo.

Aquí en el punto cinco del informe se dice que "se especifican las Representaciones que participaron en el grupo de trabajo". Nosotros proponemos que no se especifiquen las Representaciones o que se diga, sencillamente, que asistieron nueve o diez Representaciones. Pero sin precisar la Representación. Sugeriríamos esa alternativa o sencillamente no ponerla.

Además, queríamos recordar que en la última sesión, repito, hubo el entendido de que tarde o temprano tendríamos que abordar este tipo de cosas con respecto a los trabajos o a las deliberaciones de los grupos de trabajo.

Eso es todo lo que quería decir.

PRESIDENTE. Creo que tomamos nota de esta corrección y creo que todos podemos ya, habida cuenta de que se nos ha expresado esto, tener justamente una opinión para la próxima sesión en que veamos este tema.

Representación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). En cuanto a poner o no en el informe los participantes al grupo de trabajo, nosotros somos de opinión de que hay que mencionar las Representaciones. Si una no participó es un problema de ella; pero no se puede omitir la participación de las demás porque por alguna razón totalmente válida una Representación no pudo participar.

PRESIDENTE. Pues hay aquí esta opinión en el sentido de que se registre exactamente cómo sucedió este asunto contra la otra propuesta que parecería que no es de fondo realmente. Lo vemos en la próxima sesión. En consecuencia, con la postergación de los puntos 3 y 4, referentes a "Informe del grupo de trabajo relativo a la adopción de un certificado único de origen" y "Apreciación multilateral del Acuerdo de alcance parcial suscrito entre Argentina y Costa Rica, al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980", respectivamente, SE APRUEBA el orden del día.

Tiene la palabra la Secretaría para dar cuenta de los asuntos entrados.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.32).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Corresponde dar por entrado el documento ALADI/SEC/di 2.32, en el que constan las siguientes notas y documentos emitidos para la presente sesión:

1) Representación de la Argentina. Ausencia del señor Representante Permanente y del señor Representante Alternativo.

"No. 96/83. Montevideo, 18 de agosto de 1983. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que, solamente por el día 19 del corriente quedará como Encargado de Negocios a.i. la Consejera doña Haydée Osuna, debido a tener que ausentarnos del país el señor Representante Alternativo y el suscrito, por asuntos inherentes a nuestros cargos.

Sin otro particular, saludo a Vuestra Excelencia con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

2) Representación de Colombia. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 304. Montevideo, 18 de agosto de 1983.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y se permite comunicarle que a partir de la fecha de hoy ha reasumido sus funciones al frente de esta misión diplomática, el Embajador Santiago Salazar Santos, Representante Permanente de Colombia ante la ALADI.

La Representación Permanente de Colombia ante la ALADI aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

3) Representación del Paraguay. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 229/83. Montevideo, 4 de julio de 1983. A Su Excelencia Embajador Arturo González Sánchez, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a vuestro conocimiento que en el día de la fecha he reasumido mis funciones al frente de la Representación Permanente del Paraguay ante el Comité de su digna Presidencia.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

//

//

4) Representación de la Argentina. Alcance de las preferencias otorgadas en el Acuerdo comercial no. 5 (ALADI/CR/di 77.2).

"No. 102/83. Montevideo, 22 de agosto de 1983. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de remitir, junto a la presente, fotocopia del decreto no. 2.011 en el cual se deja sin efecto el régimen arancelario aplicable a las importaciones originarias y procedentes de la República de Colombia para los productos incluidos en el ex-Acuerdo de Complementación no. 5 en el sector de la industria química.

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración."

5) Representación de la Argentina. Vigencia del Acuerdo comercial no. 20 (ALADI/CR/di 40.3).

"No. 101/83. Montevideo, 22 de agosto de 1983. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de remitir ad junto a la presente, copia del decreto no. 1.989 relacionado con las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, tendrán un tratamiento arancelario preferencial, consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración."

6) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 19 (ALADI/CR/di 65.1).

"No. 106/83. Montevideo, 16 de agosto de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicar, para los debidos fines, que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión el 10 de agosto de 1983 el decreto no. 88.606, del 9 del mismo mes, que pone en vigencia el Acuerdo comercial no. 19, firmado entre Brasil, Argentina, México y Uruguay."

- 7) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial suscrita de conformidad con la Resolución 24 del Comité de Representantes (ALADI/CR/di 93).

"No. 111. Montevideo, 23 de agosto de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicar, para los fines correspondientes, que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión, del 12 de agosto de 1983, el decreto no. 88.617, del 10 del mismo mes, que dispone sobre la ejecución del Acuerdo de alcance parcial, celebrado entre Brasil y Bolivia, al amparo de la Resolución 24 del Comité de Representantes."

- 8) Representación de Colombia. Modificación de los gravámenes vigentes del arancel de aduanas (ALADI/CR/di 94).

"No. 311. Montevideo, 23 de agosto de 1983. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el agrado de acompañar a la presente fotocopia del decreto no. 1.788 de 1983 por el cual se incrementan los gravámenes ad-valorem vigentes de las posiciones del arancel de aduanas.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 9) Representación del Perú. Ediciones del Diario Oficial "El Peruano" correspondientes a los días 11, 12, 18 y 19 de agosto de 1983.

"No. 7-5-2/38. Montevideo, 23 de agosto de 1983. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitir, adjuntas a la presente nota, las ediciones del Diario Oficial "El Peruano" correspondientes a los días 11, 12, 18 y 19 de agosto de 1983.

La Representación Permanente del Perú hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración."

- 10) Aporte al presupuesto de la Asociación.

- México. Cheque del CITIBANK no. 883075015, por la suma de US\$ 76.626,75.

//

- 11) Anexos de ejecución presupuestal de la ALADI correspondientes al trimestre terminado el 30/VI/83 y dictamen de los auditores.
- 12) Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 21).
- 13) Estado presupuestal y patrimonial de la Asociación al 31/VII/83 (ALADI/SEC/dt 4.28).
- 14) Acuerdos comerciales. Cronograma de negociaciones (ALADI/SEC/Memorandum 35.1).
- 15) Puesta en vigencia de los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial suscritos de conformidad con la Resolución 1 del Consejo de Ministros (estado de situación) (ALADI/SEC/di 46.1/Rev. 1).
- 16) Puesta en vigencia de los Acuerdos de alcance parcial de renegociación del patrimonio histórico y de los Acuerdos de complementación económica suscritos de conformidad con la Resolución 1 del Consejo de Ministros (estado de situación) (ALADI/SEC/di 46.2).

SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.32, se recibieron las siguientes notas:

- 17) Juan Carlos I, Rey de España. Nombramiento del señor Embajador don Félix Guillermo Fernández-Shaw Baldasano en calidad de Observador ante el Comité de Representantes.

"En Madrid, a 22 de agosto de 1983. Al Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo.

Excelencia:

Con el fin de que España esté representada como país observador ante ese Organismo, he tenido a bien por mi Real Decreto de esta misma fecha, nombrar al Excelentísimo señor don Félix Guillermo Fernández-Shaw Baldasano, Embajador de España, en su calidad de país observador ante ese Comité.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alto aprecio y estimación.

De Vuestra Excelencia leal y buen amigo. (Fdo. :) Juan Carlos I, Rey de España, y Fernando Morán; Ministro de Asuntos Exteriores."

PRESIDENTE. Con suma complacencia el Comité de Representantes toma conocimiento de la designación del señor Embajador del Reino de España ante el Comité, don Félix Guillermo Fernández-Shaw Baldasano, en calidad de Observador.

En oportunidad en que se encuentre presente en Sala le daremos la bienvenida.

ac

//

18) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial con Costa Rica.

"No. 105/83. Montevideo, lo. de setiembre de 1983. A Su Excelencia el señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Arturo González Sánchez. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al proyecto de acuerdo de alcance parcial entre Costa Rica y mi país, que entrara en el Comité de Representantes el 31 de mayo de 1983.

Al respecto, por nota C.R. no. 73 del 4 de julio próximo pasado, remití el texto del mencionado convenio, inicialado por los Plenipotenciarios de los Gobiernos signatarios el 20 de mayo de 1983. Asimismo, adjunté el informe a que hace referencia el literal "e" del artículo quinto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

Me complace en comunicar a Vuestra Excelencia que el 31 de agosto próximo pasado Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de mi país, doctor Juan R. Aguirre Lanari y Su Excelencia el señor Embajador de Costa Rica en Buenos Aires, don Roberto Morales Valle, procedieron a suscribir el texto definitivo del convenio.

Solicito a Vuestra Excelencia que, por su elevado intermedio, copias de la presente sean puestas en conocimiento de las restantes Representaciones ante el Comité Permanente, previo a la reunión de este foro en que se efectuará la apreciación multilateral.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

19) Representación del Brasil. Acuerdos comerciales con la República Argentina. Carta intención (ALADI/CR/di 95).

"No. 115. Montevideo, lo. de setiembre de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de manifestar el interés brasileño por negociar acuerdos comerciales con la República Argentina en los sectores de aparatos y equipos médico-hospitalarios, de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, bien como de transmisión y generación de energía eléctrica, para lo cual solicita que se convoquen las reuniones que sean necesarias."

20) Representación de Chile. Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 14).

"No. 42/83. Montevideo, lo. de setiembre de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador don Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 26 de agosto próximo pasado, el Gobierno de Chile procedió a suscribir con el Gobierno de Colombia un Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 14). Tal como lo disponen dichos Protocolos y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

- 21) Representación de Chile. Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 28).

"No. 45/83. Montevideo, 10. de setiembre de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador don Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 26 de agosto próximo pasado, el Gobierno de Chile procedió a suscribir con el Gobierno del Perú un Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 28). Tal como lo disponen dichos Protocolos y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

- 22) Representación de Chile. Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 16).

"No. 43/83. Montevideo, 10. de setiembre de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador don Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 26 de agosto próximo pasado, el Gobierno de Chile procedió a suscribir con el Gobierno de Venezuela un Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las prefe

//

516

rencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 16). Tal como lo disponen dichos Protocolos y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

- 23) Representación de Chile. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 27).

"No. 44/83. Montevideo, 10. de setiembre de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador don Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 26 de agosto próximo pasado, el Gobierno de Chile procedió a suscribir con el Gobierno de Bolivia un Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 27). Tal como lo disponen dichos Protocolos y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

- 24) Representación del Perú. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 12, 28, 32 y 20).

"No. 7-5-2/40. Montevideo, 31 de agosto de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 26 de agosto próximo pasado mi Gobierno procedió a suscribir con los Gobiernos de Brasil, Chile, México y Paraguay un Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 12, 28, 32 y 20). Tal como lo disponen dichos Protocolos y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los referidos instrumentos.

Válgome de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Luis J. Macchia vello, Embajador, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

//

//

- 25) Representación de Venezuela. Protocolos modificatorios de los Acuerdos de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 13, 16 y 30).

"No. 1063. Montevideo, 10. de setiembre de 1983. Al señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 26 de agosto próximo pasado mi país procedió a suscribir con los Gobiernos de Brasil, Chile y México, los Protocolos modificatorios de los Acuerdos de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 13, 16 y 30, respectivamente). Tal como lo disponen dichos Protocolos y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Secretario General con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Moritz Eiris Villegas, Embajador."

- 26) Representación de México. Protocolos modificatorios de los Acuerdos de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 31, 32 y 30).

"No. 338/83. Montevideo, 31 de agosto de 1983. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 26 de agosto próximo pasado mi país procedió a suscribir con los Gobiernos de Bolivia, Perú y Venezuela, Protocolos modificatorios de los Acuerdos de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdos nos. 31, 32 y 30, respectivamente). Tal como lo disponen dichos Protocolos y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

- 27) Representación del Paraguay. Protocolo modificatorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 20).

"No. 304/83. Montevideo, 10. de setiembre de 1983. A Su Excelencia Embajador don Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

ac

//

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en vuestro conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 26 de agosto próximo pasado mi país procedió a suscribir con el Gobierno de la República del Perú un Protocolo modificador del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 20). Tal como lo dispone dicho Protocolo y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los referidos instrumentos.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

- 28) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial en función de lo recomendado por la Resolución 24 del Comité de Representantes.

"No. 106/83. Montevideo, 2 de setiembre de 1983. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador don Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes que con fecha 26 de agosto próximo pasado mi país suscribió con el Gobierno de la República de Bolivia un Acuerdo de alcance parcial en función de lo recomendado por la Resolución 24 del Comité de Representantes.

Tal como lo dispone el Acuerdo citado, la Secretaría General es depositaria del referido instrumento.

Saludo al señor Secretario General con mi más distinguida consideración. (Fdo.) Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

- 29) Representación de la Argentina. Protocolo modificador del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 2).

"No. 107/83. Montevideo, 2 de setiembre de 1983. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador don Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio, en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 27 de agosto próximo pasado mi país procedió a suscribir con el Gobierno de la República de Bolivia un Protocolo modificador del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 2). Tal como

//

lo dispone dicho Protocolo y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Secretario General con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

- 30) Representación de Bolivia. Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 2) y Acuerdo de alcance parcial dentro del marco de la Resolución 24 del Comité de Representantes.

"No. 42/83. Montevideo, 2 de setiembre de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 27 de agosto próximo pasado mi Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de la República Argentina, un Protocolo modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 2), así como el Acuerdo de alcance parcial suscrito por ambas naciones el 26 de agosto del año en curso, dentro del marco de la Resolución 24 del Comité de Representantes.

Tal como lo disponen dichos instrumentos, la Secretaría General es depositaria de los mismos.

Con este motivo, reitero a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Isaac Maidana, Encargado de Negocios a.i.."

- 31) Representación del Brasil. Protocolo modificadorio del "Acuerdo de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 10).

"No. 122. Montevideo, 2 de setiembre de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de informar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 26 de agosto último el Brasil suscribió con Colombia un Protocolo modificadorio del "Acuerdo de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 10).

Según lo dispuesto en dicho Protocolo y en la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los citados instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo.:) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

32) Representación del Brasil. Protocolo modificadorio del "Acuerdo de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 12).

"No. 123. Montevideo, 2 de setiembre de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de informar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 26 de agosto último el Brasil suscribió con Perú un Protocolo modificadorio del "Acuerdo de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 12).

Según lo dispuesto en dicho Protocolo y en la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los citados instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo.:) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

33) Representación del Brasil. Protocolo modificadorio del "Acuerdo de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 13).

"No. 124. Montevideo, 2 de setiembre de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de informar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 26 de agosto último el Brasil suscribió con Venezuela un Protocolo modificadorio del "Acuerdo de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 13).

Según lo dispuesto en dicho Protocolo y en la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los citados instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo.:) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

//

//

34) Invitaciones cursadas a la Asociación para concurrir a reuniones.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente, es para cumplir con un mandato de la Comisión de Mesa, reunida hoy, de informar al Comité de Representantes sobre la decisión tomada en relación con invitaciones que ha recibido el Presidente del Comité de Representantes para asistir a varias reuniones de empresarios.

En ese sentido, se ha resuelto aceptar la invitación cursada por CANACINTRA para participar en la EXPO-CANACINTRA 83 en el marco de la cual se va a realizar una reunión sectorial de máquinas-herramientas a celebrar se en Guanajuato, León, México, y destacando al Presidente del Comité en esta reunión. Asimismo, una invitación cursada por la Asociación de Industriales Latinoamericanos para su asamblea general ordinaria a celebrar se en Santiago de Chile, en el mes de octubre, reunión a la que asistiría el señor Vicepresidente del Comité.

Es todo, señor Presidente.

3. Informe del grupo de trabajo relativo a la adopción de un certificado único de origen (ALADI/CR/dt 10).

Postergado.

4. Apreciación multilateral del Acuerdo de alcance parcial suscrito entre Argentina y Costa Rica, al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 (ALADI/CR/di 86.2).

Postergado.

5. Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/SEC/Propuesta 21).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Tal como lo dice el documento 21, señor Presidente, la Secretaría General durante el ejercicio de 1983 ha constatado que ha habido un aumento considerable en los insumos relacionados con las horas extras de trabajo en virtud de las actividades desarrolladas por la Conferencia de Evaluación y Convergencia que tuvo lugar en abril, como ustedes recordarán. Por esa razón se ha agotado el rubro, de tal manera que hoy solicitamos al Comité, por este proyecto de acuerdo, que se haga la transferencia de diez mil dólares para incrementar esa partida.

No sé si las Representaciones necesitarían mayores informaciones, que no creo, porque en este caso específico ha sido tan patente para todos los señores Representantes de que hubo un trabajo que no se pensó en ese momento por la apertura de varios acuerdos parciales. Eso derivó en acciones que no estaban programadas dentro del presupuesto de la Conferencia.

PRESIDENTE. En consideración de los señores Representantes el proyecto de acuerdo.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo con la señal acostumbrada.

// 522

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia, SE APRUEBA el siguiente

"ACUERDO 23

VISTO Lo dispuesto por la ALADI/CR/Resolución 22 en su artículo 15.

CONSIDERANDO La propuesta de transferencia de fondos de la Secretaría General para dar cumplimiento a las actividades de apoyo vinculadas a Reuniones y Conferencias en el período presupuestal 1983,

El COMITE de REPRESENTANTES,

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría a incrementar la asignación para gastos del Título II, Sección 7 - Horas extras de trabajo, en US\$ 10.000 mediante transferencia de créditos a ser tomados del Título 1, Sección 2 - Fondos asignados al Comité para gastos imprevistos."

PRESIDENTE. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.